

QUILLOTA

10 JUN 2019

EXENTO N°: 3155 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 6138 / VISTOS: (.1.) EL D.F.L N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican". (.2.) El Decreto Alcaldicio N° 10997 de Fecha 14.11.2018 Exento N° 5123 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2019 (.3.) La Orden de Trabajo N° 45 de Fecha 04/03/2019, de COLEGIO DEPORTIVO Y POLIVALENTE SANTIAGO ESCUTI ORREGO. (.4.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 758 de Fecha 01/04/2019. (.5.) Certificado de Título de Profesor de Educación Física. (.6.) La Resolución N° 10 de Fecha 27 de Febrero de 2017 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE
RUT
FUNCIÓN
NIVEL
NRO. DE HORAS
CALIDAD
PERIODO DE VIGENCIA
EMPLEADOR
FONDO

**REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:
CARMEN GLORIA FARFAL PÉREZ**

**DOCENTE
MEDIO
3 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CONTRATA
01/03/2019 AL 29/02/2020
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL**

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 02 "Personal a Contrata", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



**DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL**

LMG/DMB/LSD/LBS/mbg/-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valpso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-



**DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE**